

Listado de Petitorios sobre Programas de Beneficios Estudiantiles y Deporte en la Universidad de Chile

Los estudiantes de la Universidad de Chile, organizados desde sus respectivos programas estudiantiles, con el apoyo y participación de la FECh, han planteado durante los últimos años una serie de propuestas tendientes a superar el estado crítico en que se encuentran el bienestar estudiantil y el deporte en la U. Así se han formado una serie de comisiones temáticas entre estudiantes y autoridades de la Universidad, que han buscado definir las prioridades de cada uno de dichos programas, planteándose además soluciones específicas a cada una de sus deficiencias. Lamentablemente todos estos procesos han quedado la mayoría de las veces inconclusos o sin que se traduzcan en medidas concretas.

Hoy la crisis que enfrenta el Servicio Médico y Dental, SEMDA, no es más que un reflejo de cómo se han expresado las políticas por parte de la Rectoría con respecto al Bienestar Estudiantil, y no debe considerarse como un hecho aislado, ya que se ha procedido, en muchas ocasiones, de la misma forma con otros Programas de Apoyo Estudiantil. Es así como los estudiantes nos hemos vistos enfrentados, cada año, a defender nuestros derechos, de una u otra forma, ya sea por problemas en la Becas PAE, por reducciones en los Programas de Ayudas a Estudiantes con hijos en edad Preescolar o falta de recursos para el Deporte de la Universidad, entre otros.

Nos parece inaceptable que en una universidad donde la mayor autoridad se maneja con un discurso que pone como bandera la defensa de la Educación Pública, se den este tipo de situaciones que apuntan, a nuestro parecer en una dirección absolutamente contraria.

Es por esto que consideramos necesario dar un vuelco en las políticas de Bienestar estudiantil y presentamos una serie de medidas que, creemos deben ser asumidas por la autoridad en pos de dar solución de una vez por todas a la grave situación que viven hoy tanto los Programas de Ayudas Estudiantiles (Hogares, Jardines Infantiles), el programa de Becas, el SEMDA y el Deporte en nuestra Universidad.

El presente documento representa por tanto un resumen de las propuestas emanadas de las distintas instancias de discusión en que los estudiantes hemos estado presentes, tales como comisiones biestamentales, CONGRESO FECH 2000, Plenos de Federación, etc., las cuales se han hecho presentes en variadas instancias a la actual Rectoría de la Universidad, sin que se haya contado con una acogida satisfactoria por parte de la misma.

1.- Servicio Médico y Dental:

A nuestro juicio la universidad cuenta con la capacidad creativa e instrumental, por contar con recursos humanos (directivos, médicos, funcionarios, planificadores, etc.) y de infraestructura de generar un servicio médico eficiente y digno, que cumpla con todas las expectativas del alumnado. Es decepcionante si, darnos cuenta que a pesar de ello, el problema radica fundamentalmente en que no existe una política, por parte de la autoridad, de desarrollo y perspectiva del SEMDA. Es por esto que consideramos que el conflicto que atraviesa hoy el servicio médico y dental es perfectamente solucionable, si contamos con un apoyo efectivo y real de la autoridad, lo cual va más allá de la simple buena voluntad de ésta, sino que se constituye en una responsabilidad para con los que van a ser el futuro de la propia universidad.

Es por esto que creemos se debe dar cumplimiento a las propuestas establecidas en el documento elaborado en el Congreso Fech, 2000, entre las cuales se encuentran:

- **Apertura de Programas**

La programación debe cumplir con todas las áreas de salud pública, como son el fomento de la salud, prevención, diagnóstico precoz, atención curativa en sus distintos niveles, y la rehabilitación; poniendo especial énfasis en la Salud Básica a través de la educación en salud.

Para fomento y Prevención:

Actividades educacionales tales como charlas, cursos, seminarios, foros, encuentros con grupos focales, que lleguen y sean accesibles por toda la comunidad universitaria y no privilegien a un sector determinados del alumnado.

Para la prestación de salud propiamente tal:

1) Programa de atención de Medicina General, destinado a la atención de patologías en general.

- 2) Programa de atención de Medicina interna, destinado a la derivación dirigida de la patología.
- 3) Programa de atención en Cirugía.
- 4) Programa de atención de Medicina de Especialidades, tales como Oftalmología, Dermatología, Urología, Otorrinolaringología, Gastroenterología y Neurología.
- 5) Programa de atención en Odontología.
- 6) Programa de atención en Traumatología.
- 7) Programa de atención en Ginecología Obstetricia.
- 8) Programa de atención en Salud Mental (Psicología y Psiquiatría)
- 9) Programa Especial de Atención en Pediatría para hijos de estudiantes: la inclusión de este programa se enmarca en la necesidad de facilitar las condiciones de estudio para los padres que se encuentran en nuestra Universidad en el sentido de que sus hijos tendrán un medio expedito para la solución de sus problemas de salud.
- 10) Programa de atención en Nutrición
- 11) Programa de atención de Urgencia: Este debe ser de tiempo completo.

Para el tratamiento adecuado de las patologías:

- 1) Abastecimiento adecuado de la farmacia a nivel central como local, y accesibilidad gratuita de medicamentos por parte de los estudiantes de escasos recursos y a precios de costo para los alumnos con capacidad de pago diferenciado.
- 2) Disponer de elementos tales como lentes, prótesis, etc., que sean necesarios para la adecuada solución de problemas específicos. Para este fin es necesario crear convenios con entidades privadas como estatales para hacer accesibles estos elementos a los estudiantes.
- 3) Potenciación y ampliación del laboratorio del SEMDA central, que cuente con los tipos de exámenes requeridos por los estudiantes.
- 4) Prestación expedita en Radiología y otros exámenes específicos de alta tecnología, mediante convenio especial con el Hospital Clínico de la Universidad. Cabe señalar que este convenio especial se extenderá en aquellos casos que se estime conveniente.

Para la rehabilitación adecuada:

- 1) Programas especiales para la atención de especialidades como Kinesiología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.
- 2) Adecuada implementación de un servicio que dé facilidades académicas en lo referente a informes de altas, suspensiones y licencias médicas cuando sean requeridas. Por ejemplo la obtención de licencias para los estudiantes padres en el momento que sus hijos se encuentren enfermos.

• **Descentralización del SEMDA**

La descentralización del Servicio es necesario por dos puntos muy importantes. El primero se basa en la cantidad de estudiantes que cuenta la Universidad, el aumento del requerimiento de atención y por la situación geográfica de lejanía entre los Campus y el Servicio ubicado en el área Norte de Santiago. El segundo se refiere a las ventajas desde el punto de vista económico y de rendimientos, pero por sobre todo, por la necesidad de acercar el servicio de salud a los estudiantes en el nivel de los Campus, y al mismo tiempo, integrar los servicios de Bienestar.

El modelo básico de Campus, según prestaciones propuesto, debe estar constituido por:

- 1) Medicina General.
- 2) Psicología.
- 3) Odontología.
- 4) Enfermería.
- 5) Ginecología
- 6) Traumatología

Las jornadas y la cantidad de personal adecuado deben decidirse con la base de prestar un servicio rápido y de calidad para toda la demanda de atención del Campus en particular. De este supuesto se desprende el hecho que descentralizar no tiene porque significar un desmedro de la atención requerida, al contrario, debe ser una facilidad para el alumnado. Para esto se hace imperativo la implementaron de una sede del SEMDA en el campus Andrés Bello, así como el constante mejoramiento de los distintos SEMDAS locales.

• **Consultas Dentales**

La atención dental debe mantenerse sin costo alguno para las urgencias, examen odontológico, la sesión de educación y las radiografías del examen inicial.

Para los tratamientos propiamente tal, deben existir criterios preestablecidos los cuales determinen el porcentaje a pagar por el estudiante, o en el caso más favorable, la gratuidad del tratamiento.

Es importante señalar que en un plazo no lejano la prestación de tratamientos dentales debe alcanzar la gratuidad.

- **Propuestas Generales**

- a) Cobertura del Sistema y Modernización del mismo.
- b) Creación de un Banco de Datos moderno y eficiente.
- c) Difusión expedita y oportuna de los servicios que presta el SEMDA y como los estudiantes pueden optar a éstos.
- d) El costo de la atención médica, general y de especialidad, de tratamientos, derivaciones al Hospital J.J.Aguirre, debe ser cero.
- e) Por medio de la coordinación de la Facultad de Medicina y el SEMDA, se propone la participación de los estudiantes de los últimos años de su carrera en las diferentes especialidades de salud que imparte el Servicio.
- f) Formación de una Comisión con participación estudiantil de carácter resolutive, que trabaje en base a los distintos documentos e informes que estén elaborados y las propuestas planteadas en el Congreso FECh 2002, formada por:
 1. Director del SEMDA, junto a representantes de todas las prestaciones entregadas en el servicio y de los funcionarios.
 2. Tres representantes estudiantiles, nombrados a través del pleno de Federación donde a lo más uno pertenezca a la directiva.
 3. Representante del Servicio de Bienestar (asistentes Sociales).

- **Financiamiento del SEMDA**

- a) **Aportes de los estudiantes a través de una cuota específica** : un porcentaje fijo de la matrícula sería destinado para el funcionamiento del servicio, este número podría bordear el 40%.
- b) **Aprovechamiento de los sistemas previsionales (FONASA e ISAPRES)** que puedan tener los alumnos que acceden a ellos y que se atiendan en el servicio para destinar esos recursos a inversión en el servicio, concordante con los programas que éstos tengan y sus niveles de cobertura y estableciendo un sistema eficaz y expedito para que esto no signifique la no prestación del servicio que el alumno solicite.
- c) **Donaciones, Convenios** con laboratorios, fomento al sistema de aportes gubernamentales y privados (chilenos y extranjeros), etc.
- d) **Aportes Directos de la Universidad**, de sus fondos centrales, lo cual gratificará la voluntad política del SEMDA de la Universidad como un componente básico para la calidad de vida de quienes acuden a esta Casa de Estudios. Además de ser esa una vía concreta para expresar que debe ser un servicio de esta naturaleza a la luz de los objetivos y características de la Universidad de Chile.

2.- Sistema de Becas

Entendemos que todo acercamiento a este tema debe hacerse desde las necesidades reales que tienen los estudiantes de la universidad. Es por eso que hemos definido en nuestra propuesta tres ítemes de acuerdo al nivel de necesidad que ellas representan:

- **Alimentación:**

Colación diaria (por veinte días) \$23.100 (precio de la colación en Artes). Se toma este precio ya que al promediar este concepto habría quienes quedarían sin él en determinados días.

Complemento alimenticio \$10.930 (promedio*).

- **Movilización:**

\$7.040 (promedio* sobre la base de cuatro pasajes diarios por el lapso de veinte días).

- **Materiales de estudio:**

\$18.736 (promedio*).

*** Para realizar este calculo se toma como base el informe de gasto hecho por las asistentes sociales de cada Facultad.**

Combinando el monto de estos ítemes hemos utilizado el criterio técnico de calcular los gastos reales que deben solventar las becas, para que esta sean constataciones fidedignas de la evaluación, rectificadas por las condicionantes sociales y no tan sólo enfocada en los niveles de endeudamiento (ingreso gravado), como era hasta este año. En relación con el reajuste de las becas calculadas con esta orientación, éste sería automático. Al variar la valuación de cada necesidad se produciría un cambio en el monto total de la beca.

1) Beca básica:
Colación
Movilización

Monto de la beca: **\$30.140**

Puntaje de corte: 35 a 49 puntos.

Esta Beca se debe diferenciar de la Beca de Alimentación porque son sistemas distintos de solución de necesidades esenciales, que deben solventarse uno con bienes de consumo y otro con aportes en dinero.

2) Beca media:

Colación
Movilización
50 % materiales de estudio

Monto de la beca: **\$39.430**

Puntaje de corte: 50 a 69 puntos.

3) Beca completa: Colación

Complemento de la colación
Materiales de estudio
Movilización

Monto de la beca: **\$59.856**

Puntaje de corte: 70 a 100 puntos.

Esta beca abarca situaciones de necesidades catalogadas como extremas. Para entender por qué el puntaje de corte debe ser 70 puntos es menester hacer el siguiente ejercicio con el nuevo instrumento de evaluación (centrado en el ingreso y en las condicionantes sociales):

- Máximo puntaje por ingreso per cápita = 40 puntos.
- Máximo puntaje por condiciones sociales = 25 puntos.
- Mínimo puntaje por situación ocupacional = 1.5 puntos.
- Mínimo puntaje por tenencia de vivienda = 1.5 puntos.
- Mínimo puntaje por tipo de vivienda = 0.5 puntos.
- TOTAL = 70 PUNTOS.

ACERCA DEL REQUISITO EXTRA INSTRUMENTO.

Ratificamos la posición del Pleno de Federación de no aceptar otros requisitos que los incorporados al instrumento de evaluación (con un porcentaje armónico en la ecuación con las demás condicionantes socioeconómicas) así, por ejemplo, nos oponemos a los requisitos académicos y a la incompatibilidad de becas. Cualquier situación que salga de aquellos parámetros provocaría discriminación y desequilibrio en la situación de persona que por su vulnerabilidad, no pueden cumplir con la excelencia académica debida, producto de un círculo vicioso de pobreza (alimentación deficitaria, imposibilidad de adquirir materiales de estudios, etc. = rendimiento académico bajo = deserción universitaria = acceso desigual a la educación superior).

Nos parece que el artículo primero del D.U. N° 5.819 del 6 de octubre de 1982 que hace referencia al mérito académico calificado debiese ser modificado y reemplazado por "ser alumno regular", para así no caer en interpretaciones restrictivas que justifiquen recortes presupuestarios de becas posteriores a la postulación.

Por otro lado, también nos parece necesario decir que hoy no existen becas que tengan finalidades similares, por ende, es imposible esgrimir el pretexto de cruzamiento o incompatibilidad.

3.- Programa de Apoyo a Estudiantes con hijos en edad Preescolar

El subsidio a los Jardines Infantiles nace para lograr la necesaria equidad y mejora en la calidad de vida de los padres y madres estudiantes de la Universidad de Chile, evitando así la deserción académica y el retraso en la malla curricular.

Propuestas:

- Los jardines infantiles y salas cunas deben ser reconocidos como un programa estable dentro de la Universidad, como un sistema beca beneficio dentro de un decreto universitario.
- Se debe crear con la participación de padres, dirigentes estudiantiles, asistentes sociales y autoridades de bienestar, un reglamento de jardines y salas cunas, reconocido y amparado por la Universidad antes del inicio del año académico 2001.
- Este nuevo reglamento debe ser conocido cabalmente por el estudiante que postule a este beneficio.
- Se deben crear convenios con más jardines ubicados en lugares estratégicos alrededor de los campus universitarios.
- Los cupos deben tener directa relación con la demanda, e ir aumentando según la tasa de natalidad de la Universidad.
- El estudiante beneficiado tendrá derecho a renovar año a año su cupo, según sus antecedentes socio- económicos, no entrando en calidad de nuevo postulante con los estudiantes que se integran al sistema.
- Rechazamos que este beneficio se incorpore dentro de las becas PAE y del sistema JUNJI e INTEGRA, fundamentados en las siguientes razones: 1) los costos de dinero del beneficio de jardines y salas cunas supera ampliamente el entregado por las Becas PAE. 2) Los convenios establecidos entre la Universidad de Chile y los jardines rebajan el arancel por grupo de estudiantes inscritos (por debajo del arancel de un particular), lo que no sucedería con la entrega personal de dinero a cada beneficiario. 3) La jornada horaria que necesita un padre o madre estudiante va entre las 7:30 y 20:30 horas, horario que se puede acordar con los jardines suscritos al convenio, lo que no sucedería con los jardines JUNJI, INTEGRA o particulares.
- El estudiante no pagará más del 30% del valor total del beneficio, haciéndose cargo del resto del arancel la Universidad.
- Se deben crear becas completas para terminar con la automarginación de alumnos que no postulan por no poder pagar este arancel.
- Se debe crear un jardín propio de la Universidad, a mediano largo plazo.
- Los estudiantes podrán excusar inasistencias a clases o actividades obligatoria por enfermedad de sus hijos.
- Creación de un vínculo entre la Universidad de Chile y el Ministerio de Educación, en pos de reconocer la existencia de estudiantes padres - madres, con derecho a la educación de sus hijos (actualmente sólo se reconoce a la madre trabajadora).
- Requisitos para los estudiantes postulantes: 1) ser alumno regular de la Universidad de Chile, 2) presentar una situación socio económica deficitaria evaluada por el Departamento de Bienestar, 3) vivir en compañía de su hijo, 4) el beneficio podrá extenderse hasta un año después de egresado el estudiante, para cubrir prácticas, tesis, seminarios o talleres, de acuerdo al régimen curricular de cada carrera. Los estudiantes en esta condición deberán tener una evaluación especial donde se acredite carga académica y real necesidad del beneficio.
- No será requisito para postular la condicionante académica.
- Este beneficio no impide postular a otro beneficio de la Universidad.
- Requisitos del hijo postulante: 1) podrá postular antes de nacer, guardando su cupo en las prioridades de la lista de espera, de cada año, 2) podrán ingresar a sala cuna, desde los 84 días de vida, niveles medios, y niveles de transición a la educación (pre-kinder y kinder) para una jornada escolar completa. En el último caso de kinder, podrán optar según situación académica del postulante a media jornada, ya que en los colegios municipales no existe jornada completa.

Entendemos que un plan de igualdad de oportunidades y en una institución donde el pluralismo y la no discriminación es parte de los principios rectores de nuestra casa de estudio la existencia de un programa como este cobra vital importancia

4.- Hogares Universitarios

Los Hogares Universitarios son un servicio subvencionado que otorga la Universidad de Chile, que tiene por objetivo proporcionar residencia y alimentación equilibrada a estudiantes de acreditada situación económica deficitaria y de buen rendimiento académico, que provengan de ciudades diferentes de donde realizan sus estudios, y a aquellos que, residiendo en Santiago, por razones sociales debidamente calificadas requieran este servicio.

Propuesta Hogares Universitarios

Actualmente existen tres hogares universitarios, 2 de hombres y 1 de mujeres los que atienden a 110 personas: 50 mujeres y 60 hombres.

Año tras año se presentan distintas situaciones derivadas del nulo financiamiento que existe para este programa estando dentro de las más graves las amenazas de no renovación de matrícula a quienes no puedan pagar el Hogar, además de la no existencia de una política de mantenimiento que haga la vivencia en estos todo lo comfortable que debe ser.

Las propuestas a este respecto son:

- 1.- Arancel diferenciado para los habitantes del hogar realizando una evaluación económica anual o semestral de ellos.
- 2.- Fondo basal de funcionamiento que contemple entre otras las necesidades de alimentación de los habitantes y mantenimiento de los hogares y que no dependa de los aranceles que pagan los estudiantes.
- 3.- Fondo especial de reparaciones y actualización de bienes: colchones, camas, equipos electrónicos, etc.
- 4.- Todos los fondos autogenerados por los habitantes de los hogares para proyectos que significan mejoramientos notorios de estos lugares sean considerados al momento de fijar los aranceles de estos estudiantes.
- 5.- A largo plazo, plantear la definición de Hogares Universitarios, no como un servicio, sino como un beneficio que la Universidad de Chile brinde a sus estudiantes.

5.- Programa de Deportes

Dentro de los antecedentes que han propiciado la difícil situación en que se encuentra el deporte en la Universidad de Chile, podemos señalar como relevante la escasa importancia y prioridad que le han asignado al deporte las autoridades que han dirigido nuestra casa de estudios durante los últimos años.

Frente a la preocupación estudiantil sobre el tema, durante el año 2000, se constituyó una comisión técnica con la D.A.E. cuyo objetivo era determinar los "Lineamientos de las Políticas Deportivas Estudiantiles de la Universidad de Chile".

El documento de síntesis de dicha comisión plantea lo siguiente:

"La Universidad de Chile, asume como su responsabilidad asegurar, promover y estimular la práctica de las actividades educativo-físicas, deportivas y recreativas, dentro de sus programas curriculares y extracurriculares, buscando establecer las mejores condiciones para posibilitar que los estudiantes de la corporación tengan acceso a cualquiera de ellas, siempre sobre la base natural de educar respecto de los valores que éstas representan."

Propuestas:

1. Determinar la existencia de 4 áreas de acción como ejes prioritarios:
 - Actividades deportivas curriculares.
 - Incorporación efectiva de estas asignaturas en el área de formación general.
 - Unificar y estandarizar los criterios en todas las unidades académicas.
 - Establecimiento de programas de cursos para cada semestre o año.
 - Actividades deportivas recreativas.
 - Reconocimiento del área en las coordinadoras de deportes de las unidades académicas, con asignación de tiempo u horario de sus profesionales.
 - Definición de un plan anual de actividades.
 - Actividades deportivas de competición interna.
 - Reconocimiento en la estructura de coordinadoras de deportes.
 - Definición de un plan anual de actividades.
 - Establecimiento de una normativa interna de deberes y derechos.
 - Actividades deportivas de representación estudiantil.

2. Mediante la definición de un plan de desarrollo global se deberá:
 - Asignar un presupuesto fijo, tanto en el nivel central como para las coordinadores de deportes de cada unidad académica, en la partida de gastos generales de la universidad, que permita disponer de recursos para la contratación de profesionales, realización de actividades, reparación y mantención de infraestructura, adquisición de implementación y un plan de inversiones.
 - Crear un área de fondos concursables específicas para las actividades deportivas.
3. Infraestructura
La universidad deberá diseñar un plan especial de manutención y desarrollo para su infraestructura deportiva, en el entendido que deben estar al servicio de todo el deporte de la universidad, buscando que esta sea adecuada a los requerimientos de las diferentes actividades estudiantiles, asumiendo cuando sea indispensable el arriendo transitorio que se desea.
 - Catastro completo de existencias y necesidades
 - Definición de un plan maestro de construcciones en el mediano y largo plazo.
 - Establecimiento de una estructura de administración y gestión general de los recintos.
4. Recursos humanos
Son los encargados de poner en práctica las políticas deportivas.
 - Establecimiento de requerimientos básicos de profesionales, con asignación horaria para efectos de actividades técnicas y administrativas.
5. Facilidades y franquicias para deportistas
Esto a través de la adecuación de los diferentes reglamentos vigentes.

6.- Reestructuración del DAE

Pensamos que la actual estructura universitaria que acoge el tema de bienestar debiera reformularse por completo. Esto implica en los hechos que la DAE desaparece en términos de su estructura actual, redefiniendo su misión, prioridades y atribuciones.

La misión de esta nueva estructura universitaria debe centrarse en lo concerniente a las condiciones de calidad de vida de los estudiantes, entendidas en la dimensión de las necesidades materiales básicas (vivienda, alimentación, transporte, salud, materiales de estudio, asistencia a estudiantes padres), es decir, es imperante la creación de **La Dirección de Bienestar Estudiantil**, la cual desde ser estructurado y definido por un debate amplio donde encontremos todas las instancias de participación estudiantil.

Las atribuciones de la Dirección de Bienestar Estudiantil dicen relación con la generación de parámetros de evaluación para la asignación de beneficios, realizar estudios y proyecciones presupuestarias a proponer en los órganos superiores correspondientes (Normativo), manejar el presupuesto dispuesto por la Universidad o proporcionado por otros órganos del estado para financiar los diferentes programas de asistencia y asignar los montos o beneficios de otro tipo según el nivel de necesidad del estudiante.

Como se planteó en el análisis del SEMDA, el presupuesto de la Dirección de bienestar debe venir principalmente de fondos centrales designados por la Universidad a través de Vicerrectoría económica. Antes de asignar los montos correspondientes a cada año para bienestar, la Dirección debe ser capaz de hacer un estudio donde haga hincapié en las necesidades presupuestarias para el año entrante para desarrollar a cabalidad su misión en todos sus ámbitos. El crear esta nueva estructura organizativa para bienestar, no significa ni la disminución del presupuesto, ni el traspaso de un porcentaje a la Dirección de Deportes (pudiendo ser la única excepción los fondos para los proyectos azules), entiendo estas estructuras totalmente diferentes y con amplias necesidades que satisfacer. Otro foco de recurso es el traspaso de cierto porcentaje del derecho básico (matrícula) directamente a la Dirección de Bienestar, entendiéndose que el SEMDA es un servicio para todo el estudiantado y con reales posibilidades de mejoría.

Por otra parte, se plantea la necesidad de formalizar un sistema de control de la gestión y entrega de información oportuna por parte de la Dirección de Bienestar no sólo a las autoridades superiores de las cuales depende, sino a la comunidad universitaria, principalmente a los estudiantes que son los principales afectados por las deficientes políticas y decisiones operativas que se han tomado en el último tiempo.

La designación por parte de rectoría del Director de Bienestar (actual DAE) debe tener como prioridad la elección de una persona idónea al cargo que ejercerá, entiendo que no sólo será un administrador de dinero, sino que debe ser capaz de desarrollar políticas transparentes para la mantención y proyección de la Dirección de Bienestar en todos sus

ámbitos de prestaciones. Es necesario que la FECH, como la mayor organización estudiantil de la Universidad, tenga alguna ingerencia en la elección del Director, como puede ser vetando la designación de un nuevo Director, participando directamente en su elección o proponiendo nombres a rectoría que a la directiva le parezcan idóneos para el cargo.

Finalmente, se propone la integración de una comisión conformada por representantes estudiantiles (al menos un representante de la directiva FECH, como también miembros del pleno de Federación idóneos para el tema), representantes de los diferentes centros deportivos, al menos dos representantes del Consejo Normativo, encargados de los diferentes programas de Bienestar, asistentes sociales, Director de Bienestar (sólo en el caso de no ser el actual) y representantes de Vicerrectoría económica y académica, donde se discutan las políticas a seguir en el plano de la Dirección de Bienestar y Dirección de Deportes.

Si bien estamos concientes de que hoy es necesario plantearse cambios que involucren una reestructuración del Bienestar Estudiantil, creemos de la misma forma que no es posible realizarlos en tanto la rectoría no cambie sus actuales políticas con respecto al Bienestar Estudiantil. Es necesario designar un presupuesto que permita trabajar y desarrollar todas las propuestas anteriormente, lo que pasa necesariamente por entender el bienestar estudiantil como un objetivo prioritario al interior de la Universidad de Chile.

FECh

Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile